

EDICTO

EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

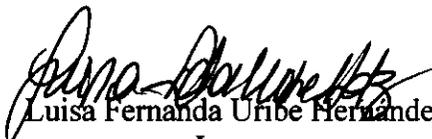
EMPLAZA

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, de conformidad con la demanda, aunque no hayan sido demandados, respecto al bien inmueble ubicado en el municipio de Zaragoza, Antioquia, calle Gaspar de Rodas, carrera 42, número 40-39, local 102; y que cuenta con los siguientes linderos: Por el **frente** con la calle Gaspar de Rodas en 4.55 metros lineales, por el **costado derecho** con el local 101 de propiedad de Gloria Elena Avendaño en 9 metros lineales, por el **costado izquierdo** con el edificio de Omaira Arenas en 9 metros lineales y por **la parte de atrás** con predio de Narváez Bermúdez, en 4.55 metros lineales, para un total de 41 metros cuadrados. Este predio cuenta con matrícula inmobiliaria 027-29223 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia, Antioquia, para que comparezcan a notificarse de la providencia de agosto 1° de 2016 mediante la cual se admite la demanda de reconvención en proceso de pertenencia.

Del bien descrito trata la demanda con radicado 05-250-31-89-001-2016-00136-00 que en proceso Ordinario de Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio -, presenta Miguel Ángel Saldarriaga Rodríguez contra Jhon Jairo Menoyos Álvarez; para que dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas comparezcan a este Juzgado ubicado en la carrera 46D, 50-20, edificio Zayco, piso 2. La parte actora deberá proceder conforme lo normado en el artículo 407 regla 7 del Código de Procedimiento Civil.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación del curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

El presente edicto, se fija en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy jueves treinta (30) de enero de 2020, las 8:00 A.M., por el término de veinte (20) días; expidiéndose a la parte interesada las copias para su publicación en los medios de comunicación indicados en la providencia de agosto ocho (8) de 2016.


Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez

